



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000050 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 7 ABR 2014

VISTO:

El Expediente Reg. Nº 0791/ORH, de fecha 24 de marzo del 2014; Informe Nº 154-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 11 de Noviembre del 2013 e Informe Nº 0132-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 02 de abril del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Exp. Reg. Nº 0791/ORH de fecha 24 de marzo del 2014, la servidora nombrada **doña EVA AMPARO INFANTE FLORES**, continuidad de trámite de documentación por haber sido extraviado su expediente relacionado a su reconocimiento de su tiempo de servicio de veinticinco (25) años y el pago por única vez de 02 remuneraciones totales por los servicios efectivos prestados al estado, para lo cual adjunta nuevamente la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00069-2010/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 15 de Marzo del 2010, en su artículo primero se resuelve AMPLIAR a favor de **doña EVA AMPARO INFANTE FLORES**, servidora nombrada en el cargo de SECRETARIA IV, con Nivel Remunerativo STB, de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, del 20% al 25% y pago de asignación por haber cumplido 25 años de servicios prestados al estado.

Que, mediante Informe Nº 0154-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 11 de noviembre del 2013 e Informe Nº 029-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 28 de Enero del 2013, la Unidad de Escalafón y Control de Personal y la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, opinan que es procedente otorgarle la respectiva asignación por única vez dos (02) Remuneraciones Totales Permanentes, de conformidad con los artículos 51º y 54º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000050 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 7 ABR 2014

Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 1º del Decreto Regional Nº 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del año 2010, la misma que debe otorgarse en función a la Remuneración Total Permanente; por lo que se debe proyectar la respectiva resolución;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante R.E.R. Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de febrero del 2004.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, por única vez, dos (02) Remuneraciones Totales, ascendente a la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS Y CINCUENTISIETE Y 40/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,857.40)**, a **doña EVA AMPARO INFANTE FLORES**, servidora nombrada en el cargo de SECRETARIA IV, con Nivel Remunerativo STB, de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, por concepto de Asignación, por haber cumplido **VEINTICINCO (25) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de Octubre del 2013**; por las consideraciones expuestas en la presente resolución; y previa disponibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, la ampliación de BONIFICACION PERSONAL a la servidora DOÑA EVA AMPARO INFANTE FLORES, por haber cumplido VEINTICINCO (25) Años de servicios efectivos prestados al Estado, a partir del día siguiente de haber cumplido 25 años el 01 de noviembre del 2013, por el monto de CERO Y 01/100 NUEVOS SOLES (S/. 0.01), previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

Copia del Original

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000050 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 10 17 ABR 2014

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación del servidor nombrado mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a doña EVA AMPARO INFANTE FLORES, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Mg. Luis Miguel Flores Merino
GERENTE GENERAL

